



Recomendación del CCA sobre la recuperación de la población de anguilas

CCA 2024-11

Octubre de 2024



El Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) reconoce y agradece el apoyo financiero de la UE





Índice

Índice	2
1. Antecedentes.....	3
2. Justificación	3
3. Recomendaciones	4

1. Antecedentes

En agosto de 2018, el Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) publicó su primera recomendación sobre la recuperación de la población de anguila europea, que instaba a la Comisión Europea (CE) a adoptar medidas de gestión eficaces para mejorar la situación de la población de anguila¹. En 2022, el CCA envió una carta a la CE referente a la evaluación por parte del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) de los informes sobre el avance de los planes nacionales de gestión de la anguila².

En febrero de 2023, la CE dio a conocer un plan de acción de la UE para proteger y restaurar los ecosistemas marinos en pro de una pesca sostenible y resiliente. El plan de acción insta a los Estados miembros a mejorar, para finales de junio de 2024, la protección de la anguila europea mediante la adopción o actualización de los planes de gestión vigentes con arreglo al Reglamento relativo a la anguila, con el fin de reforzar las medidas de conservación y gestión³.

Tras los debates celebrados en el Parlamento Europeo, en noviembre de 2023 se aprobó un informe de la Comisión de Pesca sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1100/2007 del Consejo por el que se establecen medidas para la recuperación de la población europea de anguila⁴. El informe señala la necesidad de mejorar la aplicación del Reglamento relativo a la anguila.

Con base a lo anterior, el CCA decidió hacer un seguimiento de los puntos incluidos en su primera Recomendación sobre la población de anguilas.

2. Justificación

Entre los miembros del CCA hay un consenso general sobre los siguientes aspectos:

- Las medidas aplicadas por la UE para la recuperación de la anguila no han producido los resultados esperados.
- Se reconoce plenamente el papel que desempeña la anguila en la recuperación de la biodiversidad de los ecosistemas.

Es fundamental reconocer las graves consecuencias de la pesca ilegal, el comercio y las capturas no declaradas, la contaminación tóxica de las aguas y otras actividades antropogénicas, como la producción hidroeléctrica, para la reducción de la población de anguila en las distintas etapas y migraciones (de larvas a reproductoras). En muchas zonas, la fuerte presencia de depredadores también produce efectos adversos en la población de anguila.

¹ [Consejo Consultivo de Acuicultura \(2018\). Recomendación sobre la recuperación de la población de anguilas en Europa.](#)

² [Consejo Consultivo de Acuicultura \(2022\). Carta a la Comisión Europea referente a la postura del CCA respecto a la evaluación por parte del CIEM de los informes sobre el avance de los planes nacionales de gestión de la anguila.](#)

³ [Comisión Europea \(2023\). Comunicación de la Comisión: Plan de acción de la UE: proteger y restaurar los ecosistemas marinos en pro de una pesca sostenible y resiliente.](#)

⁴ [Comisión de Pesca del Parlamento Europeo \(2023\). INFORME sobre la aplicación del Reglamento \(CE\) n.º 1100/2007 del Consejo por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea.](#)

3. Recomendaciones

El CCA recomienda por consenso las siguientes medidas:

Para la Comisión Europea:

- Reforzar la aplicación del Reglamento 1005/2008 por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de anguilas, incluido el comercio de anguilas entre Estados miembros y terceros países;
- Crear fondos comunitarios para iniciativas de investigación sobre la biología de la anguila y su interacción con el medio ambiente a fin de identificar técnicas de recuperación eficaces.

Para los Estados miembros:

- Tomar medidas contundentes para avanzar en la aplicación de la Directiva marco sobre el agua⁵ facilitando la migración natural de las anguilas río arriba y río abajo y reducir la mortalidad causada por la producción de energía hidroeléctrica, la contaminación tóxica y otras actividades antropogénicas (también en vista de lo discutido en el seminario del Plan de Acción del Medio Marino (PAMM) de la CE, celebrado el 24 de abril de 2024⁶) y cumplir los objetivos del PAMM relativos a determinadas bases científicas y experimentales; y
- Canalizar los fondos de investigación hacia el estudio de la biología de la anguila y su interacción con el medio ambiente a fin de identificar técnicas de recuperación eficaces.

Los miembros de las organizaciones sectoriales del CCA consideran que las funciones que la acuicultura puede y debe desempeñar en la repoblación son importantes, por ejemplo, gestionar la transición de las angulas que se recogen bajo un sistema de cuotas a las anguilas (amarillas o) plateadas, que son más resistentes y adecuadas para su inclusión en la naturaleza.

Los miembros de las organizaciones sectoriales del CCA solicitan que se reconozca la importancia de la pesca artesanal y la cría de anguilas en la cultura tradicional europea, así como el valioso conocimiento de los pequeños productores, que sólo se puede mantener a través de la práctica continua.

Los representantes del CCA de los otros grupos de interés respetan la postura de la organización sectorial y consideran que los riesgos ecológicos y de bienestar asociados a la repoblación de la anguila superan los beneficios y que se debe aplicar la recomendación del CIEM de prohibir la pesca.

⁵ Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas

⁶ https://circabc.europa.eu/ui/group/8ba8dc69-4226-4d6d-92d7-9ba25b40fc50/library/5d652dde-afe2-483a-83d5-a252d5c16adb?p=1&n=10&sort=modified_DESC.



Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA)

Rue Montoyer 31, 1000 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0) 2 720 00 73

E-mail: secretariat@aac-europe.org

www.aac-europe.org/es